

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2009.

ASISTENTES DIA 18 DE FEBRERO DE 2009.

PRESIDE:

1. Ilmo. Sr D. Pascual Martínez Cuesta, Director General de Protección Ciudadana de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia.

VOCALES:

En representación de la Administración Autonómica:

2. D. José Arroyo Arroyo, Director de los Servicios de Emergencia y Protección Civil de Castilla-La Mancha.
3. D. Julián Triguero Calle, Jefe de Servicio de Protección Civil.

En representación de las Entidades Locales de Castilla La Mancha:

4. D. Coralio Paniagua Cárdenas, Concejal del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

SECRETARIO:

5. D. Jesús Ballesteros Ballano, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

ASESOR DE LA PRESIDENCIA:

6. D. Leonardo Lafuente Valentín, Director de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

En representación de la Administración General del Estado:

7. D. Jesús Sierra Gómez, Jefe de Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

En Toledo, siendo las once y veinticinco minutos del día dieciocho de febrero de dos mil nueve, en segunda convocatoria, se reúnen en la sede de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, los integrantes, de la Comisión Permanente de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha que se relacionan al margen.

Los integrantes de la Comisión Permanente habían sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 10 de febrero de 2009, indicando fecha, lugar y orden del día, adjuntando copia del acta de la sesión anterior, y demás documentación del citado orden del día. Asimismo, el Presidente de la Comisión, cursa con fecha 11 de febrero, una invitación de asistencia al Director de la Escuela de Protección Ciudadana.

Al abrir la sesión de la Comisión Permanente, el Presidente saluda a todos los asistentes, e indica la próxima presentación de los vehículos de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil subvencionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la convocatoria de ayudas del año 2008, y da por iniciada la sesión con el siguiente orden del día:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente somete a la consideración de los presentes la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 9 de septiembre de 2008, no habiendo objeción alguna al respecto, siendo aprobada la misma por unanimidad de los miembros presentes.

2º. INFORME DEL BORRADOR DE LA ORDEN, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA, CONSISTENTES EN LA CUOTA DE ALTA Y MENSUALES POR LA UTILIZACIÓN DE LA RED DE EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (RED TETRA).

El Presidente concede la palabra al Secretario, quien realiza una breve exposición del objeto de las

ayudas: sufragar los costes de alta y las cuotas mensuales de incorporación a la red TETRA, y de los beneficiarios: los servicios de Policía Local, Vigilancia Municipal, Bomberos y Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

El Presidente indica la intención de la Dirección General de propiciar una simplificación de la tramitación de la contratación del servicio de adhesión a la red de emergencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por parte de las Entidades Locales con la empresa adjudicataria del servicio. Asimismo destaca, que la incorporación a la mencionada red TETRA, favorecerá una mayor coordinación en la resolución de las emergencias en Castilla-La Mancha.

Por su parte, D. Coralio Paniagua Cárdenas, solicita información sobre los beneficiarios de las ayudas concedidas en la anualidad del 2008, para la adquisición de terminales TETRA. El Presidente de la Comisión, precisa que la identidad de las Entidades Locales beneficiarias se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha; no obstante, se le facilitará la relación de Entidades Locales beneficiarias.

Se tiene por informado el borrador de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, consistentes en la cuota de alta y mensuales por la utilización de la red de emergencias de Castilla-La Mancha (red TETRA).

3º INFORME DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA PARA EL AÑO 2009, EN MATERIA DE BOMBEROS Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

El Presidente concede la palabra al asesor convocado al efecto, el Director de la Escuela de Protección Ciudadana D. Leonardo Lafuente Valentín. Comienza indicando que la oferta formativa para el año 2009, destinada a los colectivos de bomberos y voluntarios de protección civil de Castilla-La Mancha asciende a 26 cursos, divididos en cursos de iniciación, de actualización y de formación continua.

Concretamente para el colectivo de bomberos se convoca un curso de formación inicial, cuatro cursos de actualización, y nueve cursos de especialización. Respecto al colectivo de voluntarios de protección civil, se convoca un curso de formación inicial, cinco cursos de actualización y seis cursos de especialización. Se destacan dos cursos en la modalidad de formación interadministrativa, con el apoyo del Ministerio de Administraciones Públicas.

D. Coralio Paniagua Cárdenas, pregunta cuál es el lugar de realización del curso de conducción de vehículos de urgencia. El Director de la Escuela de Protección Ciudadana, indica que el lugar óptimo encontrado para realizar dicho curso por sus características, respecto a la conducción de seguridad, es el circuito de velocidad de Albacete.

Se tiene por informada la oferta formativa de la Escuela de Protección Ciudadana para el año 2009, en materia de bomberos y voluntarios de protección civil.

4º HOMOLOGACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EN CASTILLA-LA MANCHA (METEOCAM).

A continuación el Director General de Protección Ciudadana, concede la palabra al Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil D. José Arroyo Arroyo, quien realiza una breve introducción sobre el Plan específico de protección civil ante riesgo por fenómenos meteorológicos adversos en Castilla-La Mancha, indicando que el Plan específico presentado no está incluido en el listado que contempla la Norma Básica de Protección Civil (RD 407/1992), en cuanto a los riesgos específicos que precisan el desarrollo de un Plan Especial, lo que origina que no se tiene una Directriz Básica para su elaboración. No obstante, la ausencia anteriormente indicada no origina que no se haya aplicado una metodología técnico-científica en las diferentes fases de su desarrollo, sino

que la citada metodología reside en la aplicación del PLATECAM.

Continúa D. José Arroyo Arroyo, mostrando algunos aspectos destacados en el proceso de elaboración del Plan:

- La labor de recogida de datos durante un período de 30 años, proveniente de 764 estaciones meteorológicas ubicadas en Castilla-La Mancha.
- La determinación del cálculo de riesgo, mediante la aplicación de un índice de riesgo.
- Proceso de elaboración.

Seguidamente el Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil, presenta el contenido del fax enviado en el día de la fecha, por D. Jesús Sierra Gómez, Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, el cual se adjunta como documento anexo a la presente acta.

D. Jose Arroyo Arroyo, informa que en fecha 9 de octubre de 2008, se celebró una reunión en Toledo, donde estaba convocado el Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, no asistiendo ningún representante del citado Servicio.

Así, D, José Arroyo Arroyo, realiza las siguientes apreciaciones a las objeciones realizadas en el fax presentado por D. Jesús Sierra Gómez:

- El establecimiento del Meteocam como un Plan específico, y no como un Plan especial, deriva de la aplicación del artículo 5.1 del Real Decreto 407/1992, y del punto 1.4.1 del Platecam.
- El Plan Meteocalerta se incluye en el Meteocam, como Anexo I, además de mencionarlo en los apartados 2.1.2 y 2.1.3.
- La información utilizada para el análisis de riesgos ha sido facilitada por la AEMET, procedente de 764 estaciones distribuidas por toda Castilla-La Mancha. Los datos, estudios y conclusiones meteorológicas han sido contrastadas y verificadas por la AEMET, que tras su asistencia a la reunión celebrada en Toledo el día 9 de octubre de 2008 no planteó objeción alguna.
- La clasificación del territorio de Castilla-La Mancha se realiza en tres niveles diversos: termomediterráneo, mesomediterráneo y supramediterráneo, estableciéndose la altitud para cada uno de los riesgos, como un factor agravante o atenuante, en función del fenómeno meteorológico que se trate.
- En la evaluación del riesgo y vulnerabilidad, cuando más días llueva o hiela, es más probable que llueva o hiele.
- La fase de alerta se activa con los boletines de aviso de AEMET de color rojo, o en determinadas condiciones, de color naranja. El proceso de respuesta ante la posible situación de emergencia, se realiza desde que se recibe un boletín de aviso de color amarillo, que pone en funcionamiento el procedimiento de aviso y seguimiento del fenómeno meteorológico en Castilla-La Mancha.
- El Platecam en el punto 5.3: Miembros del Comité Asesor, integra en el Grupo de Orden al General Jefe de la Segunda Zona de la Guardia Civil. En los miembros del Comité Asesor del Meteocam, se integran al Delegado o Subdelegado del Gobierno, según que el Meteocam lo dirija la Consejera o el Director General, pudiendo asistir uno u otro.
- La activación del nivel tres de emergencia viene definido en el Meteocam.

Finaliza D. José Arroyo Arroyo, indicando que las explicaciones realizadas sobre el fax presentado, serán comunicadas al órgano proponente.

Posteriormente D. Julian Triguero Calle, Jefe de Servicio de Protección Civil, realiza, con el apoyo didáctico de su exposición gráfica, una presentación esquematizada del Meteocam. Así, explica los conceptos utilizados en el Plan, muestra los umbrales de riesgo por zonas geográficas y los niveles de aviso a la población (verde, amarillo, naranja y rojo), los tres tramos de municipios por altura (de 0 a 800 metros, de 800 metros a 1200 metros, y superior a 1200 metros), la información histórica recogida por fenómenos meteorológicos adversos en Castilla-La Mancha, la fórmula de determinación del Índice de riesgo (proveniente del índice de probabilidad u ocurrencia de riesgo, multiplicado por los daños previsibles), y los fenómenos meteorológicos incluidos en el Plan (nevadas, granizo, lluvias, nieblas, altas temperaturas, viento y heladas).

Asimismo se describe el procedimiento operativo en las diversas fases del Plan, desde la comunicación del fenómeno por la Agencia Estatal de Meteorología, hasta su respuesta específica por los grupos operativos implicados en el Plan, describiendo la intervención de las diversas Administraciones Públicas intervinientes.

D. Coralio Paniagua Cárdenas, a raíz de la descripción del procedimiento de respuesta descrito, pregunta quien solicita la intervención de la Unidad Militar de Emergencias dependiente del Ministerio de Defensa. El Presidente de la Comisión indica, que salvo nivel de emergencia tres, la Unidad Militar de Emergencias intervendrá siempre previa petición de la Comunidad Autónoma.

Una vez finalizada la presentación del Meteocam, por D. José Arroyo Arroyo se indica la intención de realizar una serie de simulacros del Plan, una vez que se proceda a su publicación. Asimismo el Director General de Protección Ciudadana muestra el propósito de efectuar una labor divulgativa del Plan, mediante su pública presentación, en coordinación con la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha.

D. Coralio Paniagua Cárdenas, considera igualmente conveniente hacer una debida divulgación de los aspectos básicos del Meteocam entre los Alcaldes, así como difundir entre la población, de una manera sencilla y plenamente comprensible, los aspectos esenciales del mismo. El Director General explica que se han confeccionado unos trípticos sobre consejos sobre el frío, donde se indican algunos aspectos sobre los que incide el Meteocam. No obstante, tanto el Director General, como D. José Arroyo Arroyo, convienen la necesidad de actualizar la información contenida en los citados trípticos del frío, mediante la confección de unos nuevos, con motivo de la próxima publicación del Meteocam.

Asimismo, por D. Coralio Paniagua Cardenas, se sugiere la conveniencia de propiciar como línea de ayuda a los Ayuntamientos, la adquisición de máquinas esparcidoras de sal. Tanto por el secretario de la Comisión, como por el Director General de Protección Ciudadana, se indica que dicha ayuda, ya ha sido incorporada en la última convocatoria de ayudas para Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por último, el Presidente de la Comisión Permanente abre un turno de ruegos y preguntas. D. Coralio Paniagua Cárdenas, solicita que las próximas reuniones de la Comisión, si fuese posible, coincidiesen en fecha con la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Castilla-La Mancha, de la cual también es miembro integrante. El Director General de Protección Ciudadana, recibe la sugerencia para propiciar su aplicación, siempre que sea posible, en próximas convocatorias.

No habiendo ninguna consideración más a realizar por los miembros presentes, por el Presidente de la Comisión se levanta la sesión a las 12:50 horas.

Toledo a, 18 de febrero de 2009